

ESTADO PARMZ N° 001

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 13 de enero de 2014:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Licencia de Explotación	14565	SECTOR RESOURCES LTDA.	08/01/2014	001	Requerir.- A la titular, bajo apremio de multa, de acuerdo con lo establecido en artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la actualización al Programa de Trabajos e Inversiones. Por tanto, se le concede un término improrrogable de plazo treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir.- A la titular, bajo apremio de multa, de acuerdo con lo establecido en artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que la Licencia Ambiental o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con un vigencia de expedición no mayor a 90 días. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

					Requerir.- A la titular, bajo causal de cancelación establecida en el artículo 76 numeral 4) del Decreto 2655 de 1988 para que cumpla con su obligación de diligenciar y presentar los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales, para los trimestres I, II, III y IV de los años 2007, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; y los del I, II y III trimestre del 2008, so pena de declarar la can Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 004 del 08 de enero de 2014.
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 13 de enero de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales